

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Veintidós de Septiembre de Dos Mil Veintitrés.

Proceso Ejecutivo
Rad. No. 2015 00848 01

Visto el informe de secretarial que antecede, una vez verificado que en el presente proceso verbal especial de expropiación OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante proveído del 6 de mayo de 2023, por medio del cual al dirimir conflicto de competencia decidió declarar que la competencia del asunto en referencia corresponde a esta judicatura.

En consecuencia, AVOCAR el conocimiento en segunda instancia del presente proceso Ejecutivo de Edificio Sauce Apartamentos P.H. contra Edilma Maldonado Paris de conocimiento en primer grado por parte del Juzgado 36º Civil Municipal de esta urbe.

Ingren las diligencias al Despacho una vez se encuentre ejecutoriado el presente proveído, para proseguir con el trámite de la actuación conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 088, hoy 26 de septiembre de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL - SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES

En cumplimiento al ACUERDO PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 "Por el cual se suspenden términos judiciales en el territorio nacional" proferido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con el cual se acordó:

“ARTÍCULO 1. Suspender los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías. (...)”

Kpm

La suspensión de términos judiciales será contabilizada desde el 14 de septiembre de 2023 y mantendrá hasta el 20 de septiembre de 2023 o hasta tanto se disponga mediante acto administrativo la modificación de la medida adoptada.